



NOVIEMBRE 2014

N.º 60

Unión mundial de sacerdotes, religiosos y seglares

MINISTRI DEI

Servidores de Dios

BOLETÍN DE ACTUALIDAD CATÓLICA TRADICIONAL

DOGMAS MARIANOS

DOGMAS DE LA FE CATÓLICA

El Magisterio de la Iglesia ejerce plenamente la autoridad que tiene de Cristo cuando define dogmas, es decir, cuando propone de una forma que obliga al pueblo cristiano a una adhesión irrevocable de fe, verdades contenidas en la Revelación divina o verdades que tienen con ellas un vínculo necesario. (C.T.C. 88). Los dogmas son luces en el camino de nuestra fe, lo iluminan y lo hacen seguro. De modo inverso, si nuestra vida es recta, nuestra inteligencia y nuestro corazón estarán abiertos para acoger la luz de los dogmas de la fe. (C.I.C. 89)

¿QUÉ ES UN DOGMA?

Los católicos reconocen en el dogma una influencia que va más allá de la investigación científica y de la libertad de pensamiento. Un dogma es una verdad revelada. Afirmación que ha de aceptarse como verdadera, que no es susceptible de críticas y tiene validez perpetua. Una vez que un dogma es proclamado solemnemente, no puede ser derogado o negado, ni por el Papa ni por decisión conciliar. Por eso, los dogmas constituyen la base inalterable de toda la Doctrina católica, y cualquier católico, está obligado a aceptar y creer en los dogmas de una manera irrevocable. Los dogmas son inmutables y son para todos los tiempos, y no podemos admitir un dogma y negar otros. Todos los dogmas proclamados por la Iglesia deben ser creídos y aceptados por los fieles católicos sin exceptuar ninguno. Las revelaciones privadas y lo que transmiten no son dogma de fe. La herejía es la creencia o doctrina contraria a los dogmas de fe establecidos por la Santa Madre Iglesia. La negación de un dogma nos convierte en herejes y automáticamente excomulgados y puede costarnos la salvación eterna. Por su importancia dedicaremos más adelante a la herejía un capítulo aparte.

LOS DOGMAS DE MARÍA SANTÍSIMA

Aunque hay varios dogmas definidos por la Iglesia, hoy nos vamos a centrar en los dogmas de la Virgen María, que lamentablemente muchos católicos no los conocen o los conocen mal. No obstante, si un católico sirve a Dios, honra a la Santísima Trinidad, ama a Cristo, obedece a la Iglesia, frecuenta los sacramentos, participa en la Santa Misa y cumple todos los mandamientos, es porque cree racionalmente en Dios, en la Trinidad, en la divinidad de Cristo, en la Iglesia, en los sacramentos, en el Sacrificio de la Misa y en la obligación de cumplir los mandamientos. De ahí, que ese católico aunque no conozca los dogmas o los conozca mal está cumpliendo adecuadamente con la Iglesia Católica.

FIRMAMENTO



Avda. de Andalucía, 71
Escalera derecha 1.º B
23.005 (España)
E-mail:

ministridei@hotmail.com

Página Web:
www.ministridei.es

Teléfonos
923 286 689
657 401 264

Sumario

Dogmas Marianos 1

Los dogmas de la Santísima
Virgen María . . . 2-3-4

Pongo enemistad entre ti y la Mujer, entre tu descendencia y la suya: Ella te herirá la cabeza cuando tú hieras su talón.

(Génesis 3, 15)

LOS DOGMAS DE LA SANTÍSIMA VIRGEN MARÍA

PRIMER DOGMA DE FE DE LA VIRGEN MARÍA: SU MATERNIDAD DIVINA

Nestorio y todos sus seguidores negaban la divinidad de Cristo, por lo tanto, María su Madre no podía ser la Madre de Dios.

Para que una mujer se pueda llamar realmente madre, es necesario que comunique a la prole por vida de generación, una naturaleza semejante a la suya, o sea consustancial a la propia naturaleza. Asentada esta clara noción de maternidad, no es difícil de comprender en qué modo la Virgen Santísima puede ser llamada verdadera Madre de Cristo, habiéndole suministrado por vida de generación una naturaleza semejante a la suya, o sea, la naturaleza humana. Esto es claro. La dificultad en cambio emerge cuando se trata de comprender como la Virgen puede ser llamada verdaderamente Madre de Dios, ya que no se ve a primera vista en qué modo se puede decir que Dios es ente venerable. No obstante eso, si observamos atentamente las dos fórmulas: Madre de Cristo y Madre de Dios, tendremos que convenir en que ambas significan lo mismo, y por tanto son equivalentes.



El sujeto, en efecto de la generación y de la filiación no es la naturaleza, sino la persona. Ahora bien, la divina persona del Verbo se unió a la naturaleza humana que le suministró la Santísima Virgen desde el primer instante de la concepción, de modo que la naturaleza humana de Cristo no fue nunca terminada ni por un instante por la personalidad humana, sino que subsistió siempre desde el principio de su existencia, en persona divina del Verbo. Éste y no otro es el verdadero concepto de la maternidad divina, tal y como fue definido por el Concilio de Éfeso en el año 431.

Los Padres del Concilio salieron cantando: SANTA MARÍA MADRE DE DIOS, que rezamos todos los días en el Avemaría. Por su divina maternidad María tiene todas las prerrogativas. El dogma fundamental de todo cristianismo es que Jesús es Dios, el Verbo de Dios encarnado. Luego María, su Madre, es la Madre de Dios, la Madre del Verbo encarnado. Se trata pues de algo expresa y claramente revelado por Dios en la Sagrada Escritura y definido expresamente por la Iglesia en el Concilio de Éfeso como verdad de fe.

SEGUNDO DOGMA DE FE DE LA VIRGEN MARÍA: LA VIRGINIDAD DE MARÍA

Es cosa innegable: La corona más fúlgida que adorna la cabeza de María, es ciertamente su divina maternidad. Mas entre las muchas y preciosísimas piedras preciosas encastadas por la mano misma de Dios en esta fulgidísima corona, la más preciosa, la más brillante, la que comunica un relieve particular a la excepcional personalidad de María es indudablemente su virginidad. ¡MARÍA, VIRGEN Y MADRE!. He aquí uno de los más grandes milagros obrados por la diestra del Omnipotente.

La maternidad y la virginidad son los dos más grandes ornamentos de la mujer, pero son naturalmente irreconciliables, el uno excluye al otro, como la flor excluye al fruto y el fruto a la flor. Solo con su Santísima Madre, Dios ha hecho una excepción. Ahora bien, la virginidad en María no fue una prerrogativa pasajera, no fue como la flor que adorna a la planta durante cierto tiempo y después pierde el color, se deshoja y cae para ceder el puesto al fruto. No, en María la virginidad fue perpetua, se conservó a través de todos los estados de su vida, siempre... MARÍA FUE SIEMPRE VIRGEN ANTES DEL PARTO, EN EL PARTO Y DESPUÉS DEL PARTO.

Esta verdad fue definida en el Concilio V General de Constantinopla y en el Concilio de Letrán en



tiempo de Martín I. No se puede poner en duda sin incurrir en herejía. Es una verdad de fe, definida como dogma de fe en el año 649.

La virginidad de María en la concepción del Mesías fue vaticinada por el profeta Isaías ocho siglos antes de que se verificase. *He aquí que concebirá una virgen y dará a luz un hijo cuyo nombre será Emmanuel* (Is 7,14) Que esa virgen es María y ese Emmanuel es Cristo que quiere decir Dios con nosotros, lo dice expresamente el Evangelio de San Mateo: *Todo sucedió para que se cumpliese lo que el Señor había anunciado por el profeta.* (Mt 1,22,23)

El Magisterio de la Iglesia nos dice: Si alguno no confiesa de acuerdo con los Santos Padres, propiamente y según verdad por Madre de Dios a la santa y siempre Virgen María, como quiera que concibió en los últimos tiempos por obra del Espíritu Santo al mismo Dios Verbo, propia y verdaderamente, que antes de todos los siglos nació de Dios Padre e incorruptiblemente lo engendró, permaneciendo Ella aun después del parto en su virginidad indisoluble, sea condenado.

TERCER DOGMA DE FE DE LA VIRGEN MARIA: LA INMACULADA CONCEPCIÓN

En el orden cronológico, el primero de los grandes privilegios concedidos por Dios a la Santísima Virgen, en atención a su futura maternidad divina, fue el privilegio singularísimo de su concepción inmaculada.

Todos los títulos y grandezas de María arrancan del hecho colosal de su maternidad divina. María es inmaculada, llena de gracia, corredentora de la Humanidad. Subió en cuerpo y alma al Cielo para ser allí la Reina de Cielos y Tierra y la Mediadora universal de todas las gracias, porque es la Madre de Dios.

A) La Sagrada Escritura: No hay en Ella ningún texto explícito sobre este misterio, pero sí algunas insinuaciones que elaboradas por la tradición cristiana y puestas del todo en claro por el Magisterio infalible de la Iglesia, ofrecen algún fundamento escriturístico sobre la definición del dogma. Son principalmente las siguientes: *Dijo Dios a la serpiente en el Paraíso, Pongo perpetua enemistad entre ti y la Mujer y entre tu linaje y el suyo y este te aplastará la cabeza.* (Gen, 3,15)

Dios te salve llena de gracia, el Señor es contigo (Lc 1,28) *¡Bendita tú entre todas las mujeres y bendito el fruto de tu vientre!* (Lc 1,42)

B) El Magisterio de la Iglesia: He aquí el texto de la declaración dogmática de S.S. Pío IX:

“Después de ofrecer a Dios Padre por medio de su Hijo con humildad y penitencia, nuestras privadas oraciones y las súplicas de la Iglesia, para que se dignase dirigir y afianzar nuestra mente con la virtud del Espíritu Santo, implorado el auxilio de toda la corte celestial e invocando con gemidos el Espíritu Paráclito e inspirándonoslo Él mismo:

Para honor de la santa e individua Trinidad, para gloria y ornamento de la Virgen Madre de Dios, para exaltación de la fe católica y aumento de la cristiana religión. Con la autoridad de Nuestro Señor Jesucristo, de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, y con la nuestra propia, declaramos, pronunciamos y definimos que la doctrina que sostiene



que la Beatísima Virgen María, en el primer instante de su concepción, por gracia y privilegio singular de Dios omnipotente, en atención a los méritos de Cristo Jesús, Salvador del género humano, fue preservada inmune de toda mancha de la culpa original, ha sido revelada por Dios y por tanto debe ser creída firme y constantemente por todos los fieles. Fue proclamado este dogma por el S.S. Pío IX, el día 8 de diciembre del año 1854.

Mas donde existe la gracia no puede cohabitar el pecado, pues la gracia es la luz y el pecado es la tiniebla; y donde está la luz no puede imperar la tiniebla. En fuerza, pues de su plenitud de gracia, o sea, de esta propiedad peculiar suya, la Santísima Virgen no puede jamás encontrarse en estado de pecado y por tanto, hubo de ser concebida inmaculada.

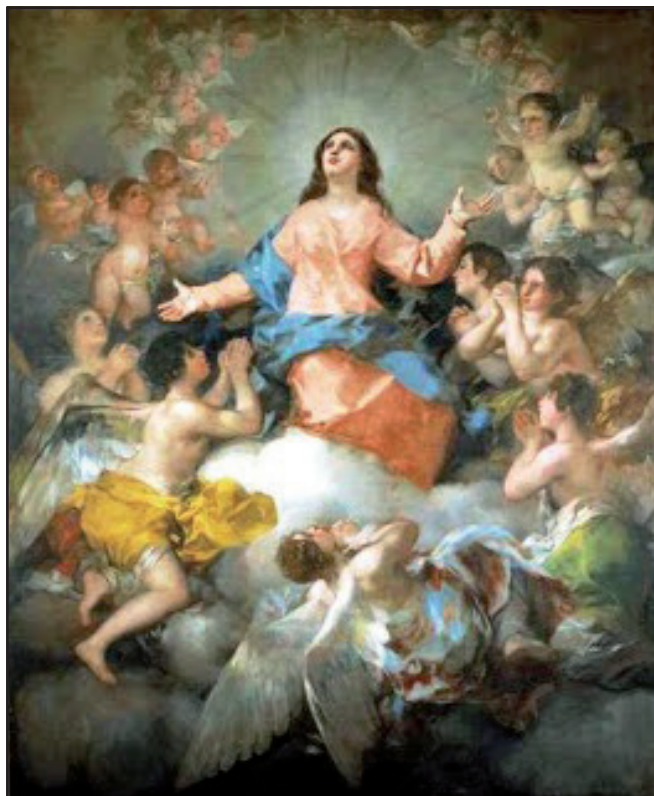
CUARTO DOGMA DE FE DE LA VIRGEN MARÍA: LA ASUNCIÓN DE MARÍA.

Escuchemos a S.S Pío XII explicando este argumento en la misma bula *Munificentissimus Deus*: Este privilegio de la Asunción de María, resplandeció con nuevo fulgor desde que nuestro predecesor Pío IX de inmortal memoria, definió solemnemente el dogma de la Inmaculada Concepción, de la augusta Madre de Dios. Estos dos privilegios están en efecto estrechamente unidos entre sí. Cristo con su muerte venció la muerte y el pecado; y sobre el uno y sobre la otra reporta también la victoria, en virtud de Cristo. Dios no quiere conceder a los justos el pleno efecto de esta victoria sobre la muerte, sino cuando haya llegado el fin de los tiempos. Por eso, también los cuerpos de los justos se disuelven después de la muerte y solo en el último día volverán a unirse cada uno con su propia alma gloriosa.

Pero de esta ley general quiso Dios que fuera exenta la bienaventurada Virgen María. Ella por privilegio del todo singular venció al pecado con su Concepción Inmaculada, por eso, no estuvo sujeta a la ley de permanecer en la corrupción del sepulcro, ni tuvo que esperar la redención de su cuerpo hasta el fin del mundo.

De tal modo continua el Papa Pío XII, la augusta Madre de Dios, misteriosamente unida a Jesucristo desde toda la eternidad, Inmaculada en su concepción, virgen sin mancha en su divina maternidad, generosa socia del divino Redentor, que obtuvo un pleno triunfo sobre el pecado y sobre sus consecuencias, al fin, como supremo coronamiento de sus privilegios, fue preservada de la corrupción del sepulcro y vencida la muerte, como antes por su Hijo, fue elevada en alma y cuerpo a la gloria del Cielo, donde resplandece como Reina a la diestra de su Hijo, Rey inmortal de los siglos.

Continúa el Magisterio de la Iglesia: En consecuencia como quiera que la Iglesia universal, en la que muestra su fuerza el Espíritu de Verdad, que la



dirige infaliblemente a la consecución del conocimiento de las verdades reveladas, ha puesto de manifiesto de múltiples maneras su fe en el transcurso de los siglos, y puesto que todos los obispos de la redondez de la Tierra piden con casi unánime consentimiento que sea definido como dogma de fe divina y católica la verdad de la Asunción corporal de la Beatísima Virgen María a los Cielos.

Por eso, el Papa Pío XII, después que una y otra vez hemos elevado a Dios nuestras preces suplicantes e invocado la luz del Espíritu de Verdad, para gloria de Dios omnipotente que otorgó su particular benevolencia a la Virgen María, para honor de su Hijo Rey inmortal de los siglos y vencedor del pecado y de la muerte, para aumento de la gloria de la misma augusta Madre y gozo y regocijo de toda la Iglesia, por la autoridad de Nuestro Señor Jesucristo, de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo y nuestra, proclamamos, declaramos y definimos ser dogma divinamente revelado: Que la Inmaculada Madre de Dios, siempre Virgen María, cumplido el curso de su vida terrena, fue asunta en cuerpo y alma a la gloria celestial. Proclamado este dogma por S.S. Pío XII el día 1 de noviembre de 1950.

*D. BRAULIO RODRÍGUEZ DÍAZ
Vicepresidente Nacional de la Asociación de los
Amigos de la Virgen de España.*

Notas tomadas de:
El Magisterio de la Iglesia. La Virgen María B.A.C. Instrucciones Marianas P. Roschini. Catecismo de la Iglesia Católica.